



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Veintinueve (29) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-007-2016-00180-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	DALIJOHN SAS
Interlocutorio	Auto No.168V
Decisión	Toma nota de concurrencia de embargo.

Se incorpora al plenario y SE TOMA NOTA de la concurrencia de embargo comunicada por la jurisdicción coactiva del Municipio de Barbosa, Secretaría de la Movilidad, sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1040913, de propiedad del demandado señor JOHN JAIRO MEJIA GUTIERREZ.

Ofíciase en tal sentido por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
